



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito La Arena - Piura. Telf. 373030



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### ACUERDO DE CONCEJO N°129-2011/MDLA/CM

La Arena, 24 de Noviembre de 2011

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

#### VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Noviembre del 2011. Documento Ingresado Con N° de registro 9026-11, de fecha 21 de Noviembre, Memorándum N° 431-2011-GM/MDLA, de fecha 22 de Noviembre, Informe N° 451-2011-MDLA/SG,PP, de fecha 22 de Noviembre, Informe N° 286-2011-GM/MDLA, fecha 22 de Noviembre, respecto al apoyo económico para financiar compra de emisora altoparlante, solicitado por la directiva del Club de Madres "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" del Caserío Alto de Los Mechatos.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la carta Magna del estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la Organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante Documento Ingresado Con N° de registro 9026-11, de fecha 21 de Noviembre, Memorándum N° 431-2011-GM/MDLA, la directiva del Club de Madres "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" de Alto de Los Mechatos La Arena, solicita apoyo económico para financiar la compra de una emisora altoparlante, para lo cual adjuntan una Proforma donde se indica que el costo de los instrumentos que se requieren es de S/.743.00 (Setecientos cuarenta y tres y 00/100 Nuevos Soles), detallando que cuentan con S/.400.00, por lo que solicitan el apoyo de esta Municipalidad para adquirir la emisora altoparlante;

Que, mediante Informe N° 451-2011-MDLA/SG,PP, de fecha 22 de Noviembre de 2011, el Sub Gerente de Presupuesto considera disponible presupuestalmente el monto de S/. 343.00 (Trescientos cuarenta y tres y 00/100 Nuevos Soles), para apoyar económicamente lo antes mencionado;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito La Arena - Piura. Telf. 373030



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### ACUERDO DE CONCEJO N°129-2011/MDLA/CM

La Arena, 24 de Noviembre de 2011

Que, teniendo en cuenta el fin que percibe el requerimiento efectuado corresponde al pleno del Concejo Municipal evaluar y decidir respecto a la petición de la directiva del Club de Madres "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" de Alto de Los Mechatos - La Arena;

Que, mediante informe N° 0557-2011-MDLA/AJ, el área de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN, indicando que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la solicitud presentada por la directiva del Club de Madres "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" de Alto de Los Mechatos - La Arena;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la asignación económica de S/ 343.00 (Trescientos cuarentaitres y 00/100 nuevos soles) para financiar parte del gasto que demande la adquisición de una emisora altoparlante solicitado por la directiva del Club de Madres "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" de Alto de Los Mechatos - La Arena, representada por su Presidenta Sra. ROSA ANA LALUPÚ SANDOVAL

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al área de Tesorería realizar el giro correspondiente a nombre de la Sra. Presidenta ROSA ANA LALUPU SANDOVAL

**ARTICULO TERCERO: DÉSE CUENTA**, a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

Prof. Claudio Astor...  
ALCALDE